



Resolución de Decanato **444 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente: 11.026/2023. Rectifica parcialmente la resolución CD 152/2026-
NAT-UNSa
De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,
12/05/2026

“A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

VISTA:

La resolución Consejo Directivo 152-NAT-UNSa, emitida en fecha ocho de mayo de dos mil veinticinco, mediante la cual se convalida la resolución DNAT-2023-1916, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo primero de la resolución antes mencionada se convalida la resolución DNAT-2023-1916 y corresponde la denominación DNAT-2023-1816.

Que corresponde salvar el error involuntario y rectificar el artículo primero de la resolución Decanato 1521/2025-NAT-UNSa.

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 – Procedimientos Administrativos, establece que: “En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR PARCIALMENTE el artículo primero de la resolución Consejo Directivo 152/2026-NAT-UNSa, emitida en fecha ocho de mayo de dos mil veintiseis, donde dice “DNAT-2023-1916” debe leerse “DNAT-2023-1816”, de acuerdo a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- HACER saber a quien corresponda, y publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

DR. VICTOR DAVID JUAREZ
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DRA. MARTA CRISTINA SANZ
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES